

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que los días doce, trece y catorce de abril de dos mil veintitrés, se personó para realizar una inspección en el emplazamiento de la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana, C.A. El Cabril, emplazada en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba); la cual dispone de la Autorización de Explotación vigente que fue otorgada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa), en la Orden del Ministerio de Economía de fecha 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008, 13 de mayo de 2014 y 10 de diciembre de 2015.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones que constan en la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo I a esta acta de inspección, sobre las actividades del titular de dicha instalación para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma y sobre el simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 13-ABR-2023. Ello en aplicación del procedimiento técnico del CSN de referencia PT-IV-124 “Inspección del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencia en el Centro de Almacenamiento El Cabril. Inspección de simulacros y tras una emergencia real”.

La inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de la instalación: (Directora de C.A. El Cabril), D. (Coordinador del PEI) y (Departamento de Seguridad y Licenciamiento de Enresa) y, parcialmente, por (Subdirector de C.A. El Cabril), (Técnico del Servicio de Seguridad) y (Técnico del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones, tanto visuales como documentales, realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

En relación con el estado de operatividad del PEI y de los procedimientos que lo desarrollan:

- El titular manifestó que el PEI se encontraba vigente en revisión 10. La inspección comprobó que dicha revisión tenía fecha de aprobación de 23-DIC-2021.
- La inspección recordó al titular que cuando se envíen el PEI y sus procedimientos asociados al CSN, debe cumplirse lo establecido en la IS-44.

- La inspección comprobó, en el Centro de Control de Emergencias (CCE) del Edificio de Administración, que el PEI y sus procedimientos asociados se encontraban en la revisión vigente.
- El titular informó que, anualmente y tras la realización del simulacro de emergencia, se analiza si los procedimientos asociados al PEI necesitan ser revisados.
- Se indicó a la inspección que está previsto el envío al CSN de una propuesta de cambio al PEI, debido a la publicación del Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

En relación con el mantenimiento de la Organización de Respuesta a Emergencias (ORE):

- Se informó a la inspección que las pruebas de activación de la ORE se realizan mensualmente cualquier día de la semana, siendo la hora de las pruebas aleatoria. El jefe de Seguridad Física elabora un calendario para la realización de las llamadas. Las pruebas se realizan de forma que un mes se activa al retén de la Brigada Contraincendios (BCI) y al mes siguiente se activa al retén de especialistas.
- El personal de retén cuenta con un teléfono personal y un teléfono corporativo. El titular indicó que las llamadas en las pruebas de activación se realizan a los dos teléfonos.
- El titular comunicó a la inspección que no se realizan pruebas de incorporación. Para asegurar la presencia del retén en el tiempo establecido, se ha incluido en el procedimiento A32-PC-CB-0358 “Mantenimiento de la operatividad del Plan de Emergencia del C.A. el Cabril” (rev. 3), el criterio de aceptación para considerar válidas las pruebas de activación del retén, de forma que el tiempo de respuesta máximo para la activación satisfactoria no supere los 45 minutos desde el primer intento de localización.
- En el “Informe de pruebas de activación de la Organización de Respuesta a Emergencias del C.A. El Cabril 2022” (rev.0), de referencia A32-IF-CB-1450 y fecha de aprobación 2-MAR-2023, el titular explicó a la inspección que, en la prueba de activación realizada con fecha 4-FEB-2022, un especialista de PR no contestó la llamada dentro de los 45 minutos porque pensó que se trataba de spam telefónico.
- El titular explicó a la inspección que, en caso de que una persona no conteste la llamada en una prueba de activación, se llama a los siguientes del retén según la planificación anual.
- Se indicó a la inspección que, si una persona no realiza una prueba de activación con resultado satisfactorio, al día siguiente se le pide explicaciones, se le remite una nota para su firma y se le vuelve a realizar la prueba de activación.
- La inspección comprobó que el personal de la ORE había disminuido en 9 personas desde el 21-OCT-2021 hasta el 10-MAR-2023. El titular explicó que estaba prevista la incorporación de una licencia de supervisor para el año 2023 y otra para el año 2024.
- El titular comunicó que está prevista la jubilación de tres personas correspondientes a la BCI pero que cuenta con una bolsa de personal formado para su incorporación a la Brigada en el momento que sea necesario.
- El titular explicó a la inspección que cuando hay incineraciones en la instalación se trabaja a turnos y puede darse el caso de que una persona se encuentre a turno y a

- retén al mismo tiempo. En el caso de que esa persona tuviera que ausentarse, se llama a la siguiente persona del retén o se paran las operaciones.
- Si la ausencia de una persona que esté de retén se produce en horario laboral normal, se comprueba si dentro del emplazamiento se encuentra otra persona con la misma función en la ORE, que pasaría a estar de retén. Si no es así, se paran las operaciones.
 - Se indicó a la inspección que, para evitar que haya descubiertos en el retén, el Técnico de Seguridad comprueba semanalmente si el personal que está de retén es consciente de ello y si está disponible para su realización.
 - El titular explicó a la inspección la gestión de cambios en el retén. Un cambio de retén se comunica al coordinador del grupo y se informa a la secretaria de Subdirección, que rehace el cuadrante y lo vuelve a distribuir a los supervisores, a los jefes de servicios, a seguridad física y a los miembros de los retenes.
 - Durante un fin de semana que no se tiene acceso al cuadrante, un cambio de retén se comunica por correo electrónico al jefe de turno de seguridad física que a su vez envía un correo electrónico a los supervisores, a los jefes de servicios, a seguridad física y a los miembros de los retenes.
 - Se entregó a la inspección el retén semanal correspondiente a la semana de la inspección compuesto por cinco miembros de la BCI, un supervisor, un operador, un operario de PR, un mecánico y un eléctrico/instrumentista junto con sus correspondientes números telefónicos, corporativo y personal.

En relación con la formación específica de la ORE:

- El titular informó que a fecha de la inspección no se había impartido formación correspondiente al “Plan de entrenamiento mediante ejercicios para la Organización de Respuesta de Emergencias del C.A. Cabril 2023” (rev.0), de referencia A32-PL-CB-0019 y fecha de aprobación 23-DIC-2022. El titular indicó que la impartición de dicha formación había sido planificada para fechas posteriores a la inspección.
- El titular explicó que diariamente se comprueba la comunicación con el Centro Operativo Conjunto (COC) de la Guardia Civil de Córdoba. El titular llama al COC y viceversa. Adicionalmente, Seguridad física realiza dos ejercicios al año con el COC. En cada simulacro se llama al COC para informar de su inicio y de su finalización.
- Se informó a la inspección que una vez al año el Servicio Médico activa el Centro de Nivel II. Se contacta con el por teléfono y por correo electrónico y el hospital contesta por correo electrónico.
- El titular comunicó a la inspección que no realiza ejercicios con el Laboratorio de Análisis Externo para Dosimetría. En cada simulacro se llama al Laboratorio para informar de su inicio y de su finalización.
- El titular comunicó a la inspección que no realiza ejercicios con los bomberos externos. Se explicó a la inspección que los bomberos externos se activan a través del 112 y en cada simulacro se llama al 112 para informar del inicio y de la finalización del simulacro.
- El titular informó que en el año 2023 está previsto realizar una jornada formativa con los bomberos externos. La anterior jornada formativa similar se realizó hace tres años. Adicionalmente, durante los meses de junio a septiembre dos grupos de

bomberos externos se alojan en el poblado debido a un convenio con la Junta de Andalucía mediante el cual el titular les cede las instalaciones durante el verano.

- Se informó a la inspección que en el mes de junio de 2023 una empresa externa impartirá formación sobre el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- El titular informó a la inspección sobre el método de impartición de la formación:
 - La formación inicial se imparte de forma presencial e incluye formación en el PEI sus procedimientos asociados.
 - Para la formación continua: el Coordinador del PEI envía a los asistentes a la formación un correo electrónico con las instrucciones y los procedimientos necesarios para realizar el ejercicio. Cada asistente realiza el ejercicio individualmente, rellena los formatos y los envía al Coordinador del PEI. A continuación, se celebra una reunión telemática conjunta entre el Coordinador del PEI y los asistentes.

En el caso de que una persona no haya realizado el curso de forma satisfactoria, el Coordinador del PEI se encarga de impartirle un refuerzo de forma directa.

El Coordinador del PEI elabora un informe de dicha formación

- Se comunicó a la inspección que está previsto el desarrollo de unas guías de formación inicial y continua en emergencias, que incluyan los métodos de evaluación y los criterios de aceptación, así como la formación de los formadores.
- El titular explicó a la inspección la gestión de las ausencias de formación:
 - Se le envía a la ausencia el informe de la formación elaborado por el Coordinador del PEI, así como la presentación de la formación.
 - En el caso de ejercicios prácticos se intenta incorporar la ausencia a otro grupo o realizar la formación de forma individual.
 - Para los miembros de la BCI, en el mes de diciembre se comprueban las ausencias y se recuperan. Si una persona no recibe toda la formación en el año natural, se aparta de la ORE el año siguiente y no vuelve a entrar en la ORE hasta que haya recuperado la formación.
 - Las bajas, dentro del año natural, se incorporan a la ORE y se asegura que reciben la formación antes de que acabe el año.
- La inspección comprobó que, en el “Informe sobre la formación de la Organización de Respuesta a Emergencias 2022”, (rev. 0), de referencia A32-IF-CB-1443 y fecha de aprobación 28-MAR-2023, una persona del Servicio Médico no asistió al ejercicio de descontaminación personal de PR y centro nivel I impartido con fecha 15-DIC-2022. A fecha de la inspección dicha persona no había recibido esta formación sin que hubiera una justificación.
- En comunicaciones posteriores a la inspección mantenidas con el titular, se informó que estaba prevista, en un breve espacio de tiempo, la impartición de una formación específica para la recuperación del ejercicio para esta persona y otra persona de Protección Radiológica. Adicionalmente, el titular informó a la inspección que estaba prevista la remisión al CSN de una nueva revisión del “Informe sobre la formación de

la Organización de Respuesta a Emergencias 2022”, que incluya actualizaciones y aclaraciones sobre las ausencias de formación.

- La inspección comprobó que, en el “Informe sobre la formación de la Organización de Respuesta a Emergencias 2022”, (rev. 0), de referencia A32-IF-CB-1443 y fecha de aprobación 28-MAR-2023, una persona de la BCI había sido ausencia en un ejercicio y un simulacro. El titular informó que esta persona había recuperado dicha formación con fecha 14-DIC-2022.
- Se mostraron a la inspección los registros de recuperación de la formación de la BCI de fecha 14-DIC-2022, en los que se comprobó que dicha persona había firmado el registro de asistencia al simulacro. El titular explicó que dicha persona había realizado también el ejercicio el 14-DIC-2022 pero se olvidó de firmar el registro de asistencia. Para ello mostró a la inspección las tablas de asistencia a la formación anual de la BCI en las que se comprobó que dicha persona había recuperado ambas formaciones con fecha 14-DIC-2022.
- Se informó a la inspección del estado de la acción A32-AP-CB-0618 para que se modifiquen los listados utilizados para el recuento de presencia y aparezca el nombre de la empresa a la que pertenece el empleado para facilitar una rápida identificación y localización a dicha persona. El titular indicó que se encontraba abierta con fecha prevista de cierre de 12-AGO-2023, pero con pronóstico de ser reprogramada.

En relación con el mantenimiento de medios y equipos:

- Se informó a la inspección que todo el emplazamiento cuenta con cobertura telefónica y el personal en campo se comunica mediante teléfono móvil.
- El titular indicó que, para las comunicaciones en emergencia desde el CCE con el exterior, el titular cuenta con los siguientes medios: correo electrónico, fax, teléfono, teléfonos vía satélite y servicio de internet vía satélite.
- Se informó a la inspección que la instalación cuenta con una red principal de datos de internet y datos telefónicos. Una empresa externa monitoriza continuamente si la red funciona.
- Adicionalmente, con la misma compañía, la instalación cuenta con una red de reserva a la que se conecta automáticamente si la red principal no funciona. En los CCE si fallan ambas redes entra automáticamente el servicio de internet vía satélite.
- Se entregaron a la inspección los registros de las comprobaciones diarias de comunicaciones con el COC, correspondientes a los meses de FEB-2022 y FEB-2023, con resultado satisfactorio.
- Se entregó a la inspección el registro de las pruebas de la operatividad de las comunicaciones, realizadas en los tres CCE, correspondiente al cuatrimestre de enero a abril de 2023. Se comprobó que en la prueba realizada el 1-FEB-2023 en el CCE de PCV el fax vía conexión móvil no funcionaba. Se utilizaron medios alternativos de envíos de fax desde otros CCE como medida compensatoria. El problema se solucionó el 2-MAR-2023. En las pruebas realizadas el 15-FEB-2023 y el 1-ABR-2023 en el CCE de Administración, había un problema de sincronización del reloj, que a fecha de la inspección ya se había solucionado.
- Se mostró a la inspección la orden de trabajo 4010779, con fecha de aviso 5-SEP-2022, creada debido a que, durante el ejercicio de recuento y evacuación realizado

con fecha 12-AGO-2022 no se escuchó la megafonía en el Laboratorio Activo, en el Laboratorio Auxiliar de Acondicionamiento y en Edificio de Contratistas Eventuales.

- Se suministraron a la inspección los registros correspondientes al formato A32-PC-CB-0358 F-2, perteneciente al inventario y revisión del material en los CCE (Administración, Sala de Control y PCV), de fecha 20-ENE-2023, con resultado satisfactorio.

En relación con las acciones del SIM:

- Se mostraron a la inspección las acciones SIM relacionadas con el PEI abiertas a día de la inspección. Se comprobó que había seis acciones SIM abiertas.
- Se mostraron a la inspección las acciones SIM relacionadas con el PEI generadas desde el 28-OCT-2021 hasta la fecha de la inspección. Se comprobó que se habían generado nueve acciones SIM.

En relación con las acciones del SIM derivadas del simulacro anual del PEI de 2022:

- Se mostró a la inspección la acción de mejora A32-AP-CB-0613, para actualizar el listado de teléfonos de emergencia para indicar de una forma más clara que la activación del CRE de Madrid se realiza siempre llamando al teléfono de Seguridad de Madrid, en estado aceptada, con fecha de aceptación de 31-MAR-2023.

En relación con los indicadores del SSSC:

- Se comprobó el indicador E1 en el “Informe de indicadores de funcionamiento del SSSC C. A. El Cabril año 2022”, (rev. 0), de referencia A32-IF-CB-1436 y fecha de aprobación 30-ENE-2023. En dicho informe consta que en el año 2021 dos comunicados de ocho resultaron erróneos. El titular explicó que se debió a que en el comunicado de Fin de la Emergencia se indicó la categoría de emergencia.
- Se comprobó el indicador E1 en el “Informe de indicadores de funcionamiento del SSSC C. A. El Cabril año 2021”, (rev. 0), de referencia A32-IF-CB-1330 y fecha de aprobación 26-ENE-2022. En dicho informe consta que en el año 2020 cuatro comunicados de ocho resultaron erróneos. El titular explicó que se debió a que no se indicó el nombre de la categoría de emergencia. En el formato de notificación actual el nombre de la categoría de emergencia está incluido.

En relación con las auditorías al PEI:

- El titular mostró a la inspección el informe “Plan anual de auditorías de calidad, ambientales y de prevención de riesgos laborales 2023”, (rev. 0), de referencia 000-PL-EN-0026, con fecha de aprobación 11-ENE-2023. La auditoría interna al PEI se realizó en marzo de 2023 pero a fecha de la inspección todavía no se había elaborado el informe.
- Se mostró a la inspección el Informe de auditoría de calidad, de referencia A32-IF-GC-0307, con fecha de aprobación 2-JUN-2022.

Se entregaron a la inspección las siguientes acciones derivadas de dicha auditoría:

- Acción de mejora A32-AP-GC-0093: para reforzar la formación de Nivel II para el personal no interviniente en el simulacro, en estado aceptada, con fecha de implantación prevista el 30-JUN-2023.
- No conformidad A32-PD-GC-0268: para la actualización del formato A32-PC-CB-0358 F-5 de registro de las pruebas quincenales y cuatrimestrales para

la comprobación de la operatividad de las comunicaciones, en estado aceptada con fecha de implantación prevista el 31-DIC-2023.

- Se mostró a la inspección el Informe de auditoría de calidad, de referencia A32-IF-GC-0298, con fecha de aprobación 1-DIC-2021.

Se entregaron a la inspección las siguientes acciones derivadas de dicha auditoría:

- Acción de mejora A32-AP-CB-0545: para revisar y recopilar en un documento para difundir entre los miembros de la BCI, las pautas de actuación ante su activación, en estado cerrada pendiente de eficacia, con fecha de cierre de 31-MAR-2023.
 - Acción de mejora A32-AP-CB-0592: para definir la forma de comunicar el fin de los sucesos en los comunicados y la información a marcar o incluir para que quede correctamente comunicada y no haya lugar a confusión, en estado cerrada pendiente de eficacia, con fecha de cierre de 31-MAR-2023.
 - Acción de mejora A32-AP-CB-0522: para establecer gamas de mantenimiento o comprobación de los equipos de BCI a realizar periódicamente por los miembros de la Brigada, en estado cerrada con nueva incidencia, con fecha de cierre de 15-JUL-2019. Se modificó el procedimiento A32-PC-CB-0159 y se comprobó su eficacia durante las inspecciones semestrales realizadas con fechas 3-MAY-2022 y 8-NOV-2022, en las cuales se constató la inclusión de los equipos.
- Se mostró a la inspección el Informe de auditoría de calidad, de referencia A32-IF-GC-0290, con fecha de aprobación 15-MAY-2021, correspondiente a la auditoría interna al PEI realizada en septiembre de 2020. En dicho informe se concluyó que no era necesaria la creación de ninguna acción SIM.

En relación con las visitas realizadas en el emplazamiento:

- La inspección realizó una visita a la zona en la que se construirá la Plataforma Sureste de C.A. El Cabril.
- El titular mostró a la inspección el plano de la Plataforma, que constará de 27 celdas de media y baja actividad.
- A fecha de la inspección el titular está a la espera del informe preceptivo, por parte del CSN, para la obtención de la autorización de construcción.
- El titular indicó que la zona cuenta con cobertura telefónica y, durante la fase de construcción, no está prevista la instalación de megafonía. En su lugar se contactaría telefónicamente con el responsable del personal ubicado en la Plataforma para comunicarle las instrucciones a seguir en caso de emergencia. Está prevista la instalación de megafonía en la fase de explotación.
- Se informó a la inspección que el punto de concentración para el personal que se encuentre en dicha zona será el punto de encuentro de Módulos.
- La inspección realizó una visita a Sala de Control en la que, a través de las cámaras, se le informó del funcionamiento de la Nave de Residuos Compactables.

En relación con el simulacro:

- El titular indicó que el Coordinador del PEI es el encargado de controlar que todo el personal de la ORE participe en el simulacro al menos una vez cada cinco años. Para

ello, durante la realización del simulacro, entregará una nota al responsable de la activación de los actuantes, en la que se indicarían las personas que estarían disponibles para su activación.

- Se entregó a la inspección el “Plan Plurianual de Simulacros de Emergencias del C.A. Cabril” (rev. 0), de referencia A32-PL-CB-0020, firmado por el Coordinador del PEI en fecha 3-FEB-2023, que incluye los escenarios de los simulacros correspondientes a los años 2023 a 2027.

En relación con el desarrollo del simulacro anual del PEI de fecha 13-ABR-2023:

- El titular, atendiendo a las instrucciones de confidencialidad requeridas por el CSN, había remitido al CSN la propuesta del simulacro de emergencia anual a realizar el 13-ABR-2023. El titular manifestó que no se habían producido modificaciones significativas al escenario del suceso a simular y a la secuencia de actuaciones descritas en dicha propuesta.
- El titular entregó a la inspección la secuencia de acciones previstas en la preparación del simulacro y el listado de instrucciones a entregar a los actuantes, en función de las acciones y la evolución del simulacro.
- Se proporcionó a la inspección el listado de nombres y ubicación de los observadores/inspectores de Garantía de Calidad para el control de la ejecución y de la evaluación interna del simulacro de emergencia.
- Se entregó a la inspección el listado de transparentes en el simulacro.
- El puesto de Directora del PEI lo ejerció la Directora de C.A. El Cabril.
- A las 8:37 h el Coordinador del PEI entregó las instrucciones a las secretarías de la Subdirección.
- A las 9:03 h sonó la alarma de incendios por megafonía.
- La Directora del PEI se personó en el CCE del Edificio de Administración a las 9:04 h y el CCE se declaró constituido a las 9:11 h.
- A las 9:07 h se informó de la existencia de fuego en la Nave de Descarga de Residuos Compactables.
- A las 9:11 h se identificó el suceso iniciador 2.3.1 y se declaró Categoría II (Alerta de Emergencia).
- A las 9:19 h se puso en marcha la BCI.
- A las 9:24 h se informó al CCE de que la megafonía no funcionaba de forma real, en el Puesto Central de Vigilancia (PCV), en Sala de Control (CS) y en la Nave de Descarga de Residuos Compactables.
- A las 9:26 h se informó de la existencia de un bombero herido.
- El recuento se finalizó a las 9:34 h.
- A las 9:39 h se identificó el suceso iniciador 3.3.1 y se declaró Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento).
- A las 9:44 h se activó el PVRE.
- A las 9:45 h se informó el CCE de que el herido no estaba contaminado.

- A las 9:49 h se confirmó que el CRE estaba constituido.
- A las 9:53 h sonó la alarma nuclear.
- A las 10:00 h la BCI solicitó un bombero adicional, para reemplazar al bombero herido.
- A las 10:16 h se evacuó al herido en ambulancia hacia el hospital de Peñarroya-Pueblonuevo.
- El incendio se sofocó a las 10:25 h y el fin de la emergencia se declaró a las 10:41 h.
- El fin del simulacro se anunció a las 10:57 h.
- El suceso iniciador 3.3.1 se declaró con 21 minutos de retraso con respecto al escenario del simulacro. El titular indicó que dicho retraso se debió a que uno de los actuantes no leyó bien la instrucción en la que se indicaba que el incendio afectaba a un bulto.
- El titular comunicó a la Salem que el sistema de extinción estaba inoperable cuando en realidad se encontraba inhibido, lo que produjo una confusión en la Salem.
- Durante la realización del simulacro se produjo un fallo real en la megafonía, que tuvo que ser reiniciada, tras lo que quedó operativa. El titular informó que estaba prevista la apertura de una orden de trabajo para analizar qué había pasado.
- La inspección comprobó, durante el desarrollo del simulacro, que el grupo 6 de la ORE, de protección radiológica y medio ambiente operacional, necesitaba más recursos humanos. El titular informó que, en este grupo, está prevista la incorporación de una persona perteneciente a una empresa externa.
- La inspección comprobó que en el comunicado de Fin de la Emergencia se indicaba además la categoría III. Tras la realización de la inspección, en una reunión telemática celebrada entre el titular y el área PLEM del CSN, se concluyó que en los comunicados de Fin de la Emergencia no debe indicarse ninguna categoría, salvo que se decida finalizar el simulacro en esa categoría, lo que se indicará en el apartado de observaciones. En esta reunión telemática el responsable del titular comentó su intención de incluir esta precisión en el PEI, mediante una revisión, para que los actuantes en el simulacro rellenen el formato correctamente.
- Se entregaron a la inspección los cinco comunicados enviados por el titular durante el simulacro.
- Se entregó a la inspección el listado de actuantes en el simulacro, con el nombre y el puesto que ocupaban.

En relación con la reunión de cierre:

En la reunión de cierre se comentaron los aspectos más significativos observados durante la inspección, a considerar por el titular, entre los que se encuentran:

- Una persona del Servicio Médico había sido una ausencia injustificada de formación.
- Necesidad de acordar con el CSN el contenido y la gestión de la propuesta de modificación al PEI que el titular enviará al CSN.
- Necesidad de acordar con el CSN la forma de rellenar el formato de notificación de Fin de Emergencia.

- Se comentó el fallo real de la megafonía durante el simulacro.
- Se recordó al titular la importancia de usar las palabras correctas durante el simulacro, para evitar que en la Salem se produzcan confusiones.
- Se recordó al titular la necesidad de comprobar lo que se indica en la IS-44 a la hora de enviar al CSN procedimientos asociados al PEI.

Por parte de los representantes del C.A. El Cabril se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del C.A. El Cabril para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

1. Reunión de apertura.

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección. Disponibilidad del coordinador del PEI y resto de personal del titular que recibe la inspección.
- 1.3. Disponibilidad de la documentación que documenta la implantación del PEI en el Centro de Almacenamiento de El Cabril y la que documenta los simulacros del PEI.

2. Desarrollo de la inspección.

2.1. Inspección a la implantación y mantenimiento del PEI.

- 2.1.1. Verificación del estado e implantación del PEI y procedimientos en vigor. Revisiones emitidas de procedimientos que desarrollan el PEI.
- 2.1.2. Revisión del PEI y sus procedimientos asociados debido a la publicación del Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RPSI).
- 2.1.3. Cómo afecta la modificación de diseño de la plataforma sureste al PEI y a sus procedimientos asociados. Cómo está la instalación actualmente y qué cambios ha habido desde la última inspección al PEI.
- 2.1.4. Verificación de la composición y mantenimiento de la organización de respuesta a emergencias (ORE) del titular.
 - 2.1.4.1. Modificaciones en el personal de la ORE (altas/bajas/cambios de puesto) desde fecha 28 de octubre de 2021.
 - 2.1.4.2. Operatividad del retén de emergencia. Registro de pruebas de activación de la ORE.
 - 2.1.4.3. Verificación de la disponibilidad del turno y el retén.
- 2.1.5. Verificación de la formación inicial y periódica (teórica y práctica) en el PEI del personal de la ORE.
 - 2.1.5.1. Programa anual de formación de 2022. Seguimiento de las no conformidades y propuestas de mejora identificadas.
 - 2.1.5.2. Informes de la formación impartida en 2022 al personal de la ORE. Entradas SIM y estado de implantación. Gestión de las ausencias.
 - 2.1.5.3. Programa anual de formación 2023. Grado de cumplimiento a fecha de la inspección.
 - 2.1.5.4. Formación en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RPSI).
- 2.1.6. Auditorías internas e inspecciones al PEI.
- 2.1.7. Verificación del mantenimiento y comprobación de instalaciones, medios y equipos de emergencia. Gestión de incidencias y medidas adoptadas.
 - 2.1.7.1. Programa de mantenimiento y pruebas de las instalaciones, medios y equipos del PEI.
 - 2.1.7.2. Registro de pruebas de verificación periódica de equipos y medios.

2.1.7.3.Gestión de incidencias en el mantenimiento y pruebas.

2.1.8.Indicadores del SSSC.

2.1.9.Desarrollo del simulacro del PEI.

2.1.10.Visita a la modificación de diseño sobre la construcción de la plataforma sureste para almacenamiento definitivo de residuos de baja y media actividad (RBMA). Verlo en plano y visitar la zona.

2.1.11.Visita a la zona de compactación/supercompactación.

2.2. Inspección del simulacro del PEI.

2.2.1.Verificación de la evaluación interna del simulacro del PEI del año 2022 y seguimiento consecuente.

2.2.2.Verificación de la preparación y desarrollo del simulacro del PEI del 13 de abril de 2023.

3. Reunión de cierre.

3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.

3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

Listado nominativo de incorporaciones, cambios de puesto y bajas definitivas de la ORE, con el puesto y las fechas efectivas, desde el 28 de octubre de 2021 hasta la fecha de envío.

Relación de entradas/acciones del SIM derivadas de la actividad PEI generadas desde el 28 de octubre de 2021, con el estado, plazo de ejecución y descripción de las mismas.

Relación de entradas/acciones del SIM derivadas de la actividad PEI pendientes de cierre a fecha de envío de la relación, con la fecha de apertura, plazo de ejecución y descripción de las mismas.

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/CABRIL/23/258

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

Página 2 de 12, décimo párrafo

Donde dice: “El titular explicó que estaba prevista la incorporación de una licencia de supervisor para el año 2023 y otra para el año 2024”.

Debe decir: “El titular explicó que estaba prevista la incorporación de una licencia de supervisor, una de operador y una de jefe de protección radiológica para el año 2023 y otra licencia de supervisor, una de jefe de protección radiológica y dos de operador para el año 2024”.

Página 4 de 12, último párrafo

El titular desea mencionar que con fecha 9 de mayo de 2023, y carta de referencia A32-CR-IS-2023-0017, se ha remitido la revisión 1 del documento A32-IF-CB-1443 “Informe sobre la formación de la Organización de Respuesta a Emergencias 2022”

Página 9 de 12, décimo párrafo

Donde dice: “El titular informó que, en este grupo, está prevista la incorporación de una persona perteneciente a una empresa externa”.

Debe decir: “El titular informó que, en este grupo, está prevista la incorporación de una persona externa”.

Madrid, 9 de mayo de 2023

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2023.05.09
12:00:45 +02'00'

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/23/258, correspondiente a la inspección realizada en la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana, C.A. El Cabril, los días 12, 13 y 14 de abril de dos mil veintitrés, la inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

Página 2 de 12, décimo párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional.

Página 4 de 12, último párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional y no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 9 de 12, décimo párrafo.

Se acepta el comentario.

En Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica de la inspectora.